



LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.

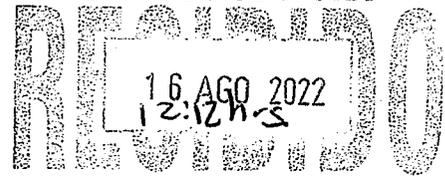


"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Agosto del 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.



P R E S E N T E .

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL VECTOR TRASMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUYA, ANTE EL INCREMENTO DE CASOS EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO. Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles diecisiete de agosto del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

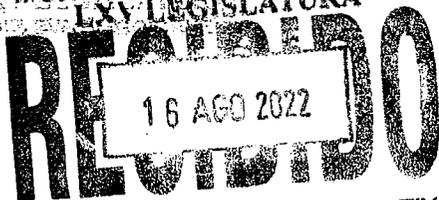


DIP. EVA DIEGO CRUZ.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
12:22 hrs

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Agosto del año 2022.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.**  
**PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA**  
**LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS,** integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL VECTOR TRASMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUYA, ANTE EL INCREMENTO DE CASOS EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO,** al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**PRIMERO.** – De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una infección vírica transmitida a los humanos por la picadura de mosquitos infectados. Los principales vectores de la enfermedad son los mosquitos *Aedes aegypti* y, en menor medida, *Ae. Albopictus*. Estos mosquitos también son vectores de los virus de la fiebre chikungunya, la fiebre amarilla y el Zika.<sup>1</sup>

El mosquito *Aedes aegypti* se considera el principal vector del dengue, chikungunya y el Zika, mismo que puede reproducirse fácilmente en recipientes naturales como agujeros de árboles, o bien, en recipientes artificiales, como macetas de barro, recipientes con agua, neumáticos usados, desagües de aguas pluviales, entre otros, lo que convierte al dengue en una enfermedad insidiosa en los centros urbanos densamente poblados.

El dengue es el causante de un amplio espectro patológico, que puede abarcar desde una enfermedad asintomática, hasta síntomas graves similares a los de la gripe en las personas infectadas. Si bien es menos frecuente, algunas personas evolucionan hacia un dengue grave, que puede entrañar un número indeterminado de complicaciones vinculadas a hemorragias graves, insuficiencia orgánica o extravasación de plasma. El dengue grave o también conocido como dengue hemorrágico, conlleva un mayor riesgo de muerte si no se trata debidamente. Dentro de los síntomas que presenta una persona que tiene dengue se encuentran: fiebre elevada a los 40 °C; dolor de cabeza intenso; dolor detrás de los globos oculares; dolores musculares y articulares; náuseas; vómitos; agrandamiento de ganglios linfáticos y sarpullido.

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud., DENGUE Y DENGUE GRAVE., <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue>

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

Dichos síntomas, suelen agudizarse si se está en presencia de un caso de dengue grave, que es una complicación potencialmente mortal, ya que puede presentarse acumulación de líquidos, dificultad respiratoria, hemorragias graves o falla orgánica, dolor abdominal intensos, vómitos persistentes, respiración acelerada, hemorragias en las encías o la nariz, fatiga, agitación, agrandamiento del hígado y presencia de sangre en el vómito o las heces.

Dentro de las medidas para controlar o prevenir la transmisión del virus del dengue, se encuentran la de: eliminar correctamente los desechos sólidos y los hábitats artificiales que puedan acumular agua; cubrir, vaciar y limpiar cada semana los recipientes donde se almacena agua para uso doméstico; aplicar insecticidas adecuados a los recipientes en que se almacena agua expuestos a la intemperie; utilizar mosquiteros en las ventanas; usar repelentes, entre otros.

**SEGUNDO.** - Según una estimación de la organización Mundial de la Salud, se producen 390 millones de infecciones por el virus del dengue cada año, de los cuales 96 millones se manifiestan clínicamente con diferentes niveles de gravedad. El número de casos de dengue notificados a la OMS se ha multiplicado por 8 en las dos últimas décadas, desde 505,430 casos en 2000 a más de 2,4 millones en 2010 y 5,2 millones en 2019. Las muertes notificadas entre 2000 y 2015 pasaron de 960 a 4,032, lo que afecta sobre todo al grupo etario más joven.

En el caso de México, de acuerdo al último Informe Semanal Situación Epidemiológica de Dengue, que elabora la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, hasta principios del mes de agosto, se han reportado 1,560 casos de dengue, siendo los estados que reportan el mayor número de cifras, el Estado de México con 760, tabasco con 381, Chiapas con 356, Veracruz con 272 y Guerrero con 180.



**LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.**



*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

En el caso de Oaxaca, se han confirmado 172 casos de personas con dengue, colocándonos dentro de las 10 primeras entidades con el mayor número de casos, y donde además se han reportado 3 de las 8 defunciones asociadas al dengue que se han reportado en 6 estados, siendo los Municipios de San Juan Bautista Tlanichico y Ocotlán, los que presentan la tasa más alta por cada cien mil habitantes. Por ello, ante el incremento de los casos de dengue, así como de chikungunya y Zika, la diputada y diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos a esta Soberanía exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifiquen las campañas de fumigación para el control y prevención del vector trasmisor del dengue, zika y chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** - SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL VECTOR TRASMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUYA, ANTE EL INCREMENTO DE CASOS EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese a la Titular de la Secretaria de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

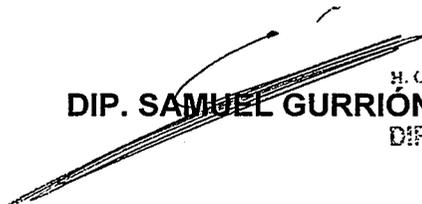
Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de agosto del año 2022.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.